

“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Boletín No. 132

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 5 de febrero de 2014

En la cuarta sesión del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, aprobó hoy los dictámenes siguientes:

1.- De la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con el sentir de los Ayuntamientos, en el sentido de aprobar el Decreto por el que se adiciona el Artículo 62 Bis a la Constitución Política del Estado, sobre casos en que se deberá requerir mayoría calificada para la aprobación de leyes o decretos por el Congreso del Estado.

2.- De la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con el sentir de los Ayuntamientos, en el sentido de aprobar el Decreto por el que se modifica el contenido del último párrafo del Artículo 167 de la Constitución Política del Estado, con relación a la responsabilidad por daños causados a particulares, con motivo de la actividad administrativa del Estado y los municipios.

3.- De las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, y, de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, del Decreto que reforma los Artículos 3, 9, 35, 36, 37 y 40 y adiciona los Artículos 55, 56, 57 y 58, de la Ley para la Protección de los no Fumadores en el Estado.